



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Resolución Nro. 57 /2020

Montevideo, 23 SEP. 2020

VISTO: La necesidad de establecer un criterio para que la Dirección Nacional de Transporte asigne pesos brutos máximos a vehículos de transporte de carga, en base a sus características e independientemente de la empresa en la que presten servicio.-----

RESULTANDO: Que la Resolución de fecha 29 de julio de 2010 de esta Dirección Nacional, estableció criterios de asignación de pesos para vehículos anteriores al año 1994 pertenecientes a empresas profesionales, definiendo que en próximos ejercicios se evaluaría la correspondencia entre los valores asignados para dichos vehículos y los autorizados por sus fabricantes.

CONSIDERANDO que es conveniente y necesario reevaluar los criterios de asignación de pesos actualmente empleados por la Dirección Nacional de Transporte, de manera de garantizar el cumplimiento de los límites de peso definidos por los fabricantes de los vehículos.

ATENTO: a lo expuesto y a los cometidos que tiene asignados esta Unidad Ejecutora.



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

1°.- Los vehículos registrados ante la DNT pertenecientes a modelos homologados, a partir de la firma de la presente Resolución, tendrán un peso bruto máximo admisible menor o igual al autorizado por los fabricantes de los mismos.

2°.- Para vehículos ya registrados en la Dirección Nacional de Transporte, se mantendrán los pesos actualmente asignados, los cuales no dependerán de la categoría de las empresas titulares de los mismos.

3°.- Por División Secretaría General notifíquese a la concesionaria APPLUS URUGUAY SA y CIEMSA. Cumplido, siga a todos los efectos a la División Ingeniería de Transporte, la Dirección General de Transporte por Carretera, CIRHE, División Interior, Regionales, División Fiscalización y Gestión de Contravenciones y Asesoría Jurídica. Comuníquese al Gobierno Electrónico para su publicación en la página web del MTOP. Fecho, archívese.-----



Dr. PABLO LABANDERA
Director Nacional de Transporte
del M.T.O.P.

www.mtop.gub.uy Tel. (+5982) 915 7933
Rincón 575, Montevideo - Uruguay